

**PROPUESTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI, S.A. ("SOCIEDAD")**

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Autorización de la operación de financiación de conformidad con el artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital y ratificación de los poderes irrevocables otorgados a favor de Aareal Bank AG.

Propuesta de acuerdo

Al objeto de: (i) refinanciar el importe pendiente debido por ciertas filiales en el marco de ciertos contratos de financiación existentes; (ii) refinanciar el capital de inversión por importe de 1.900.000€ para la Fase II de Pinatar Retail Park, ubicado en San Pedro del Pinatar (Murcia); y (iii) pagar los costes transaccionales relacionados con la firma de los documentos necesarios para llevar a cabo esta operación de refinanciación, la Sociedad ha suscrito el pasado mes de febrero, entre otros, los siguientes documentos:

1. un contrato de préstamo suscrito por ciertas filiales de la Sociedad, como prestatarias, Aareal Bank AG, como prestamista y agente, y la Sociedad, como socio único y agente de las prestatarias, por un importe total de 184.791.905,00 euros, intervenido en póliza por el notario de Madrid, D. Carlos de Prada Guaita;
2. un contrato de constitución de un derecho real de prenda, de primer rango, sobre la totalidad de las participaciones sociales en las que se divide el capital social de ciertas filiales, intervenido en póliza por el notario de Madrid, D. Carlos de Prada Guaita;
3. una escritura de apoderamiento irrevocable otorgada por ciertas filiales y la Sociedad, como poderdantes, a favor de Aareal Bank AG, como apoderado, ante el notario de Madrid, D. Carlos de Prada Guaita.

Se propone a los señores accionistas ratificar los acuerdos anteriores, a los efectos del artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital y el otorgamiento del poder irrevocable, dispensando expresamente cualquier posible conflicto de interés, multirrepresentación o autocontratación.